



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00232132- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Dirección del Departamento de Antropología referida a arbitrar medidas tendientes a facilitar la inscripción de estudiantes en el sistema SIU Guaraní a cursar el espacio curricular "Taller de Trabajo de Campo (en sus Áreas Arqueológica, Biológica y Social)" de la carrera de Licenciatura en Antropología -Plan 2009-, como asignatura obligatoria y como seminario electivo; y

CONSIDERANDO:

Que las/los estudiantes cursan como espacio curricular obligatorio de la carrera de Licenciatura en Antropología -Plan 2009- (RHCD 444/2208 y RHCS 689/2008) el Taller Trabajo de Campo, optando por una de las áreas que conforman tres de las especialidades del Departamento de Antropología (Arqueológica, Biológica y Social);

Que por RHCD N° 385/15 se autoriza a estudiantes de la Licenciatura en Antropología -Plan 2009- el cursado del Taller de Trabajo de Campo -en sus áreas Arqueológica, Biológica y Social- como Seminario Electivo, estableciendo como condición que corresponda a un área diferente a la que se hubiere cursado el Taller de Trabajo de Campo como espacio curricular obligatorio;

Que en el marco de la resolución citada en el párrafo anterior y a los fines de la inscripción de las/los estudiantes por sistema SIU Guaraní para cursar el espacio curricular "Taller de Trabajo Campo" como Seminario electivo, el Despacho de Alumnos- Área Enseñanza asignó un código para cada área de especialidad (código 12-0N127 - Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Campo- Arqueología, cód. 12- 0N128- Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Campo- Antropología Social y código 12-0N129- Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Campo- Bioantropología);

Que se detecta un error persistente entre las/los estudiantes al momento de inscribirse por SIU Guaraní al espacio curricular obligatorio: "Taller de Trabajo de Campo en sus Áreas, Biológica, Social y Arqueológica" con su único código 12-0N031-, confundiéndolo con los Seminario Electivos: Taller de Trabajo de Campo que se corresponden con cada una de estas áreas de especialidad;

Que dicho error se advierte en la mayoría de los casos, cuando las/los estudiantes solicitan al Área Enseñanza el certificado analítico para presentar el Trabajo Final de Licenciatura en Antropología;

Que el Consejo Asesor del Departamento de Antropología en su sesión del 9 de abril del 2021 sugiere establecer como equivalentes el espacio curricular obligatorio "Taller de Trabajo de Campo - en sus áreas Arqueológica, Biológica y Social-" con los Seminarios Electivos: Taller de Trabajo de Campo- Arqueología, Taller de Trabajo de Campo- Bioantropología y Taller de Trabajo de Campo -Antropología Social, en tanto comparten el mismo programa y modalidades de dictado y cursado;

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud e indica que debe realizarse el acto administrativo solicitado;

Que en sesión del día de la fecha se aprueban por unanimidad y sobre tablas los programas presentados.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER como equivalentes el espacio curricular obligatorio "Taller de Trabajo de Campo - en sus Áreas Arqueológica, Biológica y Social-" (código 12-0N031), con los siguientes seminarios electivos: Taller de Trabajo de Campo- Arqueología (código 12-0N127), Taller de Trabajo de Campo-Bioantropología (código 12-0N129) y Taller de Trabajo de Campo-Antropología Social (cód. 12- 0N128)", de la carrera de la Licenciatura en Antropología -Plan 2009-.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al Área Enseñanza a otorgar las equivalencias mencionadas en el artículo 1º en los casos que se cumpla con las disposiciones de la RHCD 385/15.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.